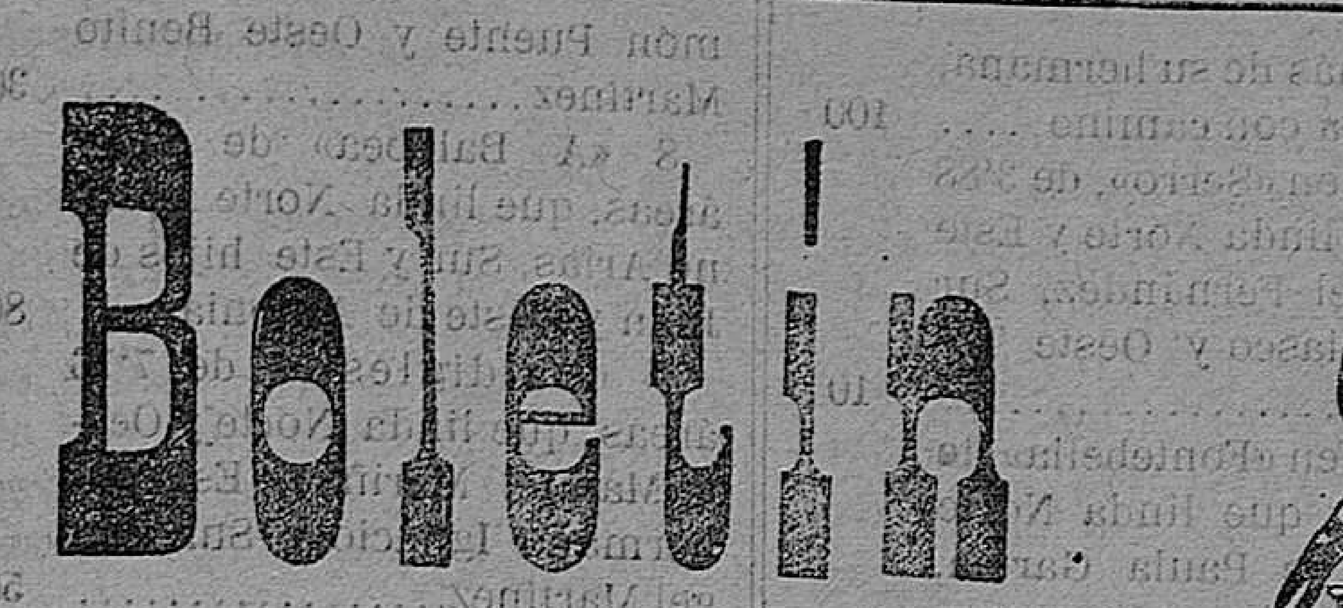
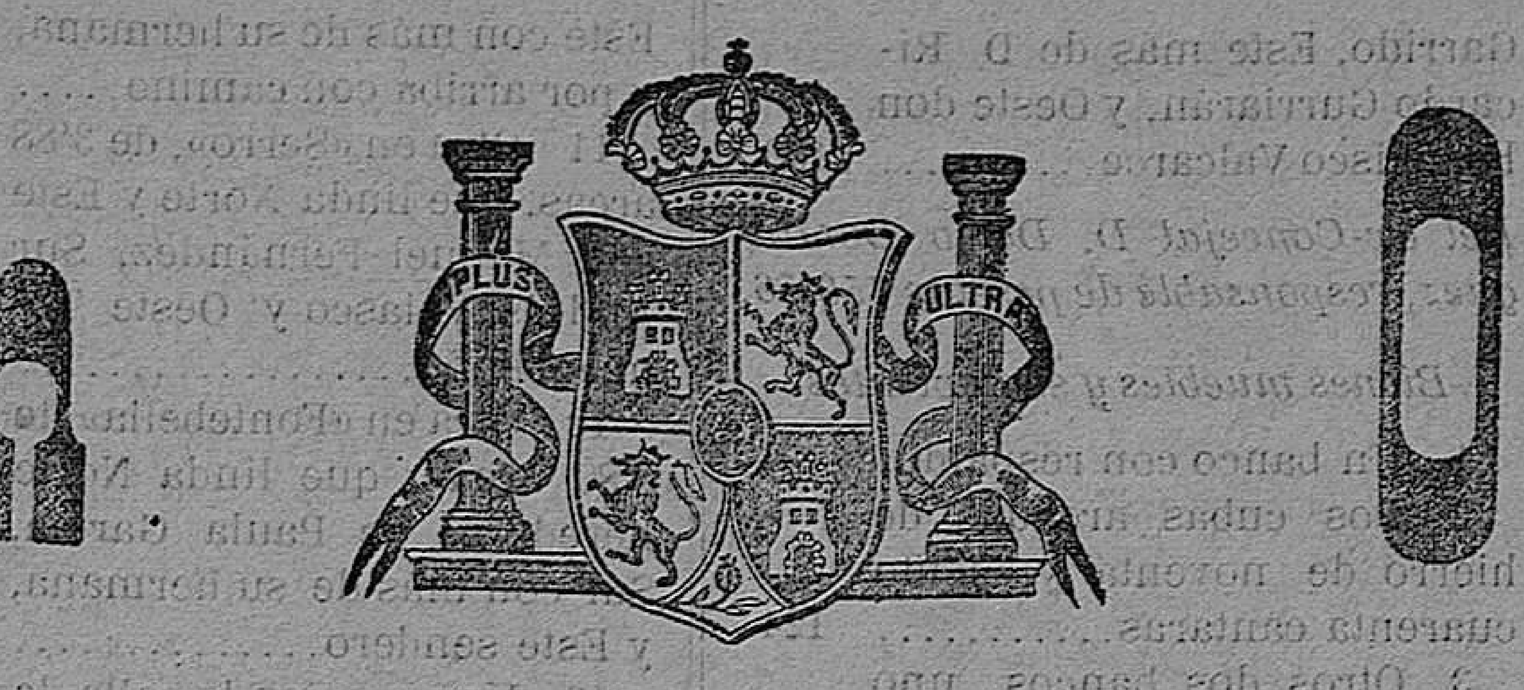




Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id. 6 ' Números sueltos 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Se publica todos los días excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulares

Habiéndose ausentado de la casa paterna el día 30 de Agosto último, Constantino Rodríguez Pérez, vecino de Villaseco, Ayuntamiento de Piñor, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los señores Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento, caso de ser habido.

Sus señas

Edad 21 años.
Pelo negro.
Ojos idem.
Cejas idem.
Nariz regular.
Color bueno.
Viste traje de tela negra, usa sombrero y calza zuecos.

Orense 15 de Septiembre de 1896.

El Gobernador,
Sérvulo M. González.

Habiéndose ausentado de la casa paterna, el día 6 del actual, José Selas Babarro, vecino de Pereiras, ayuntamiento de Taboadela, cuyas señas se expresan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil, agentes de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho ayuntamiento, caso de ser habido.

Sus señas

Edad 19 años.
Estatura regular.
Color bueno.
Barba ninguna.

Orense 15 de Septiembre de 1896.

El Gobernador,
Sérvulo M. González.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

A los efectos del art. 2.° del Real decreto fecha 1.° del actual, inserto en la «Gaceta» núm. 247 y en este periódico oficial núm. 59, fecha 9 del mismo, esta oficina ha acordado publicar á continuación el resultado de las liquidaciones definitivas á que se refiere el art. 19 de la Instrucción de 16 de Abril de 1895; respectivas á aquellas Corporaciones que por no haberse acogido á los beneficios concedidos por el art. 4.° de la ley de su referencia, deberán formar en el plazo de un mes, á contar desde la fecha del presente anuncio, el presupuesto extraordinario, con sujeción á lo que preceptúa el art. 1.° del referido Real decreto fecha 1.° del actual.

Ayuntamientos	Débito total	Importa cada anualidad	Importa cada plazo
Amoeiro	1.305'83	87'06	43'53
Barbadanes	1.021'15	68'08	34'04
Barco	16.848'18	1.123'23	561'62
Beariz	32'20	2'15	1'08
Blancos	223'40	14'90	7'45
Calvos de Randín	1.452'52	96'84	48'42
Canedo	638'06	42'54	21'27
Carballino	2.362'59	157'51	78'76
Castrelo de Miño	150	10	5
Castro Caldelas	27'28	1'82	91
Coles	1.310'42	87'36	43'68
Chandreja	458'95	30'60	15'30
Irijo	1.073'01	71'54	35'77
Laroco	796'50	53'10	26'55
Lovera	179'60	11'98	5'99
Lovios	49'68	3'31	1'65
Melón	805'05	53'67	26'84
Mezquita	3.797'99	253'20	126'60
Montederramo	913'77	60'92	30'46
Muiños	1.412'43	94'16	47'08
Nogueira	1.907'20	127'15	63'58
Paderne	250'85	16'72	8'36
Pereiro	1.958'90	130'60	65'30
Petín	3.314'61	220'98	110'49
Piñor	1.077'46	71'83	35'92
Pungín	70	4'67	2'34
Quintela de Leirado	322'65	21'51	10'76
Rairiz	1.228'98	81'94	40'97
Rio San Juan de	820	54'66	27'33
Ribadavia	2.200'61	146'71	73'36
Rubiana	1.692'41	112'63	56'42
Taboadela	367'82	24'54	12'27
Verea	1.541'68	102'78	51'39
Viana	9.347'26	623'15	311'58
Villamarín	838'20	55'88	27'94
Villamartín	1.307'88	87'19	43'60
Villanueva	40	2'66	1'33
Villardevós	6.079'57	405'31	202'66
Villarino de Conso	2.073	138'20	69'10

Orense 10 de Septiembre de 1896.—Fernando G. de Rivas.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Don Mariano Alcocer, Comisionado especial de Hacienda en el Ayuntamiento del Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el expediente de responsabilidad que me hallo tramitando contra los ex-Concejales de este Municipio por débitos á la Hacienda pública del ejercicio de 1894 a 95, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes embargados á los mismos que se detallan á continuación:

Del ex-Concejal D. Tomás Docampo responsable de pesetas 225'24.

Pesetas

1.° Una tierra con cinco castaños al nombramiento de «Naballos» de 11'64 áreas que linda Norte Amadeo Núñez, Sur Vicente Prada, Este con el mismo Vicente y Oeste camino público 120

Del ex-Concejal D. Francisco Delgado, responsable de pesetas 226'24.

1.° Una tierra en «Meixuadas» término de Villanueva, de 13'58 áreas que linda Norte herederos de D. Santiago y D. Domingo Rodríguez, Sur camino público, Este Juana Alvarez y Oeste herederos de Francisco Serrano 200

2.° Una casa habitación en Otarelo núm. 23 de 0'26 áreas de superficie, que linda derecha calle, izquierda más de Ramón Delgado y espalda más de Apolinar Rodríguez y paga de renta foral dos tegas de centeno al año 300

Del ex-Concejal D. Casimiro Rodríguez, responsable de pesetas 226'24.

1.° Una tierra en las «Gulpilleiras» término de Villanueva, de dos tegas de mensura, que linda Norte Juan Rodríguez, Sur camino público, Este herederos de Francisco Rodríguez y Oeste Juan Rodríguez. Cabida en áreas siete, 76 centiáreas 100

2.° Una casa habitación en Otarelo núm. 6, de 0'64 áreas de superficie, que linda derecha camino público, izquierda y espalda prado de don Alfonso Flórez 500

Del ex-Concejal D. Prudencio Doporto responsable de pesetas 209'89.

1.° Una casa de labor de 25 centímetros cuadrados de superficie en Santurjo número 10; que linda por la entrada calle de Santurjo, derecha camino público, izquierda calleja, y espalda huerta de Diego Rodríguez 200

2.° Una tierra en el nombramiento de «Lomba» de Coedo, de 7'76 áreas que linda Norte Andrés Rodríguez de Alijo, Sur y Este Matías Delgado de Alijo, y Oeste Manuel Rodríguez, de Coedo 100

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día veintitres de Septiembre á las diez de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento de los deudores y licitadores se advierte:

1.° Que el dueño puede librar los bienes embargados desde esta fecha hasta el momento del remate, depositando en esta Comisión el importe del débito porque aparece responsable más las costas que se hayan originado. De no verificarlo queda la venta irrevocable.

2.° Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Comisión (Casa Consistorial) sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá la falta en la forma que prescribe la Ley hipotecaria y su reglamento por cuenta del rematante al cual se le descontará el precio de los gastos que haya anticipado.

3.ª Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta la parte que á prorrateo le corresponda, con arreglo á la finca ó bienes que remate, del débito principal y costas haciendo el ingreso del total porque se le haya adjudicado antes del otorgamiento de la escritura según dispone la Instrucción vigente. A este efecto se autoriza á los postores para que subasten todo ó parte de los bienes embargados.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo acordado.

Barco 31 de Agosto de 1896.—El Comisionado especial, Mariano Alcocer.

Don Mariano Alcocer, Comisionado especial de Hacienda en el Ayuntamiento del Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el expediente de responsabilidad que me hallo tramitando contra los ex-Concejales de este municipio por débitos á la Hacienda pública del ejercicio de 1894-95, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes embargados á los mismos que se detallan á continuación:

Del ex-Concejal D. Antonio Neira, responsable de pesetas 932'09.

Bienes muebles y semovientes

	Pesetas
1 Dos colchones de lana	80
2 Doce sábanas de lienzo	82
3 Cuatro mantas de Palencia	100
4 Una mesa de nogal	40
5 Un banco con respaldo	15
6 Seis sillas de Vitoria	45
7 Dos sillones	30
8 Un caldero de cobre	60
9 Dos cubas de 140 cántaras una con aros de hierro	180
10 Dos relojes de oro para caballero	500
11 Doce cubiertos de plata	120
12 Doce cucharillas idem para café	30

Bienes inmuebles

1 Un prado en los llanos del Castro de 86'65 áreas de cabida, que linda Norte Manuel Rodríguez de Tremiñana, Sur Manuel Velasco de Piñeiro, Este Don Francisco Valcarce de Vegamolinos y Oeste Diego Domínguez..... 1400

2 Otro prado en el campo, de sesenta y dos áreas, ocho centiáreas, que linda Norte campo común, llamado de Martiguisela, Sur D. Manuel Garrido, Este más de D. Ricardo Gurriarán, y Oeste don Francisco Valcarce.......... 2100

Del ex-Concejal D. Diego Domínguez, responsable de pesetas 756'56.

Bienes muebles y semovientes

1 Un banco con respaldo	4
2 Dos cubas areadas de hierro de noventa y ciento cuarenta cántaras	124
3 Otros dos bancos, uno de pino y otro de chopo en mediano uso	4
4 Dos mesas usadas	6
5 Un caldero y un cántaro, ambos de cobre	30
6 Un cerdo y una cerda con tres crías	110
7 Dos arcas de castaño	26
8 Seis sábanas de lienzo	30
9 Dos cobertores de lana	20
10 Una colcha de algodón	4
11 Un reloj de plata para caballero	14
12 Cuatro sillas de enea	3
13 Una prensa de madera	40
14 Cuatro cestos de dos tegas	2

Bienes inmuebles

1 Una tierra en «Baldemioto» de 48'50 áreas que linda Norte y Este Clotilde Domínguez, Sur herederos de Manuel Quirós, y Oeste D. Alfonso Flórez.......... 200

2 La finca denominada «A Fonte» de 12'67 áreas de cortiña regadía, que linda Norte con la que lleva su hermana, Sur Benito Vázquez, Este y Oeste arroyo.......... 625

3 Una tierra de secana, «Abajo del Castro», de 9'70 áreas que linda Norte viña de herederos de Manuel Alvarez, Sur tierra de su hermana, Este camino, y Oeste Diego Alvarez.......... 200

4 Otra denominada «Balorca», de 5'82 áreas, que linda Norte y Sur sendero, Este igual partida de su hermana, y Oeste con más de Juan López.......... 125

5 Nueve castaños en «Bouzacativa» que lindan y demarcan con los de su hermana.. 75

6 Otros tres castaños más arriba, que lindan de Este á Oeste, y estos son los del Norte con Segundo González y Sur con cinco de su hermana 45

7 «En Casares» siete castaños que lindan al Norte con más de herederos de Tremiñana, y Oeste D. José María Enriquez.......... 80

8 Otra tierra en «Baldemioto» más arriba de la casucha, de 91'18 áreas, linda Norte monte, Sur más de su hermana, Este y Oeste monte de la misma propiedad.......... 500

9 Otra en «Xeremil» de 48'51 áreas, demarca de Norte á Sur, y linda por Este con monte de esta propiedad, y Oeste con más de su hermana.......... 150

10 Otra en «Alban» de 18'42 áreas, que linda de Norte á Sur, y esta es la del Oeste, por donde linda con más tierra y majuelo de José Feijóo, Este con más de su hermana, y por arriba con camino..... 100

11 Otra en «Serro», de 3'88 áreas; que linda Norte y Este con Manuel Fernández, Sur Andrés Velasco y Oeste Tomás Feijóo.......... 10

12 Otra en «Fontebella» de 0'80 áreas, que linda Norte herederos de Paula García, Sur con más de su hermana, y Este sendero.......... 15

13 Una casa en la calle de San Mauro de esta villa, que mide doce centiáreas noventa y seis centímetros cuadrados y linda Norte Atilano Puga, Sur Gabino Iglesias, Este calle oscura y Oeste Clotilde Iglesias.......... 500

Del ex-Concejal D. Pedro García Losada, responsable de pesetas 740'96.

Bienes muebles y semovientes

1 Dos colchas de lana blanca	5
2 Seis sábanas del lienzo del país	12
3 Dos cobertores de Palencia	3
4 Una mesa de nogal de cuatro cuartas de ancho por ocho de largo	10
5 Un banco con respaldo	3
6 Cuatro sillas de Vitoria	9
7 Dos tegas de trigo	7
8 Una caldera de cobre	6
9 Una cuba de noventa cántaras y otra de sesenta, arcadas de hierro	60
10 Dos potes de bronce de doce á catorce cántaras	4'50
11 Un cerdo de unas cuatro arrobas de peso	10
12 Una ternera de ocho meses	25
13 Media docena de gallinas	5
14 Doce tablas de chopo	3

Bienes inmuebles

1 «A Cortiña do Pedregal» de 4'60 áreas cortiña regadía; que linda Norte prado de su hermano Ignacio; Sur era de majar del mismo, Este cortiña de su citado hermano y Oeste Fulgencio Martínez.... 100

2 «O Patal» de 1'76 áreas, que linda Norte Feliciana Delgado, Sur Luisa Puente, Este prado de Juan Delgado y Oeste tierra del mismo.......... 30

3 Un prado denominado «A Cortiña de Malvela» de 10'64 áreas; que lindan Norte con su hermana Antonia, Sur arroyo, Este caldera y Oeste Domingo Delgado.......... 125

4 Prado «Da Posta» de 5'82 áreas, que linda Norte y Oeste Juan Delgado, Sur con su hermano Ignacio y Este con su hermana Antonia...... 110

5 O Pereiro de 5'96 áreas, que linda Norte Tomás López, Sur cauce de agua, Poniente caudal.......... 50

6 «O Pradín» de 10'32 áreas; linda Norte camino, Sur arroyo, Este hijos de Juan y Oeste Manuel Encinas..... 90

7 «Malvela á Penela» de 3'52 áreas, que linda Norte caldela, Sur arroyo, Este Ramón Puente y Oeste Benito Martínez.......... 30

8 «A Balobea» de 13'08 áreas, que linda Norte Avelino Arias, Sur y Este hijos de Juan y Oeste de Antonia..... 80

9 «Baldiglesia» de 7'76 áreas, que linda Norte y Oeste Manuel Mariñas, Este su hermano Ignacio y Sur Angel Martínez.......... 50

10 En «Belga de Cabana» 5'48 áreas Norte Benito Morán y Oeste Luis Antonio Velasco.......... 40

11 «O Pedragal da Contada» de 5'16 áreas, que linda Norte Juan Delgado, Sur Manuel García Puente y Oeste Manuel López. Tiene cuatro castaños.......... 40

12 «Aquella do Conto» de 6'44 áreas, que linda Norte camino, Sur Tomás López y Oeste Manuel Martínez..... 60

13 «Tras das Viñas» de 7'76 áreas que linda Norte Lucas Barrio, Sur camino, Este Justo Barreiro y Oeste con su hermano Ignacio..... 155

14 Otra tierra en «Caborco de Bacotán» que antes fué viña de dos ferrados y dos tercios; linda por Oeste con viña de Romualdo Martínez.. 10

15 «As Cornadas» de 3'20 áreas, que linda Oeste con castaños de su hermano y la divide el camino.......... 15

16 Tres castaños y su terreno al mismo nombramiento, que linda con más castaños de Julián Delgado..... 70

17 16'17 áreas de terreno con 7 castaños, que linda Sur hijos de Juan, Este Fulgencio Martínez y Oeste camino..... 300

18 En «Tabullo» doce piés de castaños y su terreno, que linda Norte camino, Sur Domingo Delgado y Este Baltasar Barrero.......... 150

19 «A Cancela» siete castaños y su terreno que le divide el camino y linda Norte Juan Antonio Núñez, Sur Anselmo López y Oeste Bartolomé Mariñas.......... 125

20 «O Fontín» cinco castaños y su terreno, que lindan Norte camino, Este herederos de Luis Martínez y Oeste herederos de Luisa García.......... 90

Todas estas fincas radican en el Robledo del Ayuntamiento de Rubiana.

21 Las dos terceras partes del foral denominado "Las Parras" en Biobra que perteneció al extinguido monasterio de Montes y por el cual cobra las dos terceras partes de cinco cargas de centeno y una de trigo, capitalizado en dos mil setecientas setenta y tres pesetas cincuenta céntimos.......... 2773'50

Del ex-concejal D. Estanislao Prada, responsable de peseta 928'11

Bienes muebles y semovientes

1 Una mesa pequeña de castaño	2'50
2 Un reloj de pared antiguo	40

3 Seis sillas de Vitoria.... 6
4 Un catre de nogal barnizado.... 20
5 Maderas preparadas para dos cubas de setenta cántaras.... 35
6 Dos cubas arcadas de hierro de 230 y 100 cántaras.. 75
7 Dos colchas de felpilla.. 4
8 Tres sábanas nuevas de lienzo.... 15
9 Un bronce cabida un cántaro.... 12
10 Un novillo de cinco meses.... 75
11 Cuatro gallinas.... 3
12 Dos conejos.... 1'15
13 Un cubeto de dieciocho cántaras.... 8

Bienes inmuebles

1 Una dehesa de robles y encinas denominada «As pereiras» término de Villanueva de 87'20 áreas; que linda, Norte cauce de agua, Sur viña y terreno inculto de don Joaquín Prada, Este castaños de Isabel Fernández, Oeste más dehesa de don Juan Prada... 500

2 Una tierra de 76'88 áreas de cabida en «Meixuadas», que linda Norte terreno de don Vicente Quiroga, Sur Ildefonso Delgado, Este camino y Oeste herederos de Antonio Rodríguez.... 500

3 Un soto con dieciocho castaños y su terreno, que linda Norte, y Oeste más soto del mismo dueño, Sur herederos de José Quiroga y Este herederos de Domingo Rodríguez.... 200

4 Una tierra en el mismo «Meixuadas» de 54'32 áreas; que linda Norte Simón Rodríguez, Sur Secundino Vázquez, Este camino, Oeste sendero.... 700

5 Tierra en el mismo nombramiento de 23'28 áreas; que linda Norte Secundino Vázquez, Sur José Sixto de Otarelo, Este camino y Oeste cauce de agua.... 250

6 Un tojal en el mismo nombramiento de 20'28 áreas, que linda Norte viuda de Joaquín Regeiro, Sur Ignacio Moudelo, Este José Olmo y Oeste cauce de agua.... 200

7 Otra tierra con cinco castaños en dicho nombramiento de 23'25 áreas; que linda Norte Francisco Delgado, Sur Ramiro Pérez, Este Antonio Prada y Oeste camino.... 200

8 Otra en igual nombramiento de 15'15 áreas; que linda Norte don Ricardo Prada del Monasterio, Sur José Rodríguez, Este el mismo Rodríguez, y Oeste Antonia Prada.... 290

9 Siete pies de castaños con su terreno en el mismo nombramiento que linda Norte Vicente Carballo, Sur Joaquín Regueiro, Este herederos de Pedro Sanchez y Oeste Santiago Rodríguez.... 125

10 Cinco pies de castaños con su terreno en «Quebrafijo» que lindan Norte herederos de Francisco Fernández, Sur y Oeste Francisco Rodríguez, Este Baltasar Corcoba. 100

11 Un soto en «das Bouzas» término de Villanueva, de 20 castaños con su terreno que linda Norte Ana N. hermana de Agustin, Sur Agustin N., Este Urbano Fernández y Oeste Manuel Fernández.... 251

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día veintiuno de Septiembre á las diez de la mañana durando el acto una hora.

Para conocimiento de los deudores y licitadores se advierte:

1.° Que el dueño puede librar los bienes embargados desde esta fecha hasta el momento del remate depositando en esta comisión el débito porque aparece responsable más las costas que se hayan originado. De no verificarlo, queda la venta irrevocable.

2.° Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta comisión (Casa Consistorial) sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá la falta en la forma que prescribe la Ley Hipotecaria y su reglamento por cuenta del rematante, al cual despues se le descontará el precio de los gastos que haya anticipado.

3.° Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta la parte que á prorrateo le corresponda con arreglo á la finca ó bienes que remate, del débito principal y costas, haciendo el ingreso del total por que se le haya adjudicado antes del otorgamiento de la escritura, según dispone la Instrución vigente. A este efecto se autoriza á los postores para que subasten todo ó parte de los bienes embargados.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo acordado.

Barco 31 Agosto de 1896.—El Comisionado especial, Mariano Alcocer.

D. Mariano Alcocer, Comisionado especial de Hacienda en el ayuntamiento del Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el expediente de responsabilidad que me hallo tramitando contra los ex-Concejales de este Municipio por débitos á la Hacienda pública del ejercicio de 1894 á 95, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes embargados á los mismos que se detallas á continuación.

Del ex-Concejal D. Pedro Penin, responsable de pesetas 739'76.

Bienes muebles y semovientes

Pesetas

1.° Una mesa de nogal con dos cajones.... 15
2.° Una cuba de 50 cántaras.... 35
3.° Una arca de 12 tegas.... 40
4.° Dos sillas comunes.... 1'50
5.° Dos sábanas de lienzo.. 7'50
6.° Dos cerdos de cria.... 10

Bienes inmuebles

1.° Un majuelo en «El Pilo» de 15'52 áreas; que linda N. José González, S. Lucas González, E. era común y O. Domingo Rodríguez de Villoria.... 500

2.° Otro en el mismo nombramiento de 7'76 áreas; que linda N. Lucas González, Sur Gumersindo Rodríguez, E. el mismo y O. Teresa González. 250

3.° Un prado al nombramiento de «El Pilo» de 19'40 áreas; que linda N. Valentin Barjacoba, S. y O. Lucas González y E. José González.... 1.000

4.° Un majuelo de 1'94 áreas; que linda N. Benito Dovao; S. Juan Alvarez de Millaroso, E. Juan García de Rajoá y O. José González de Coedo. 50

5.° Una tierra en la Vega de Coedo de 15'52 áreas; que linda N. José González, S. Domingo Rodríguez de Villoria, E. José González y O. rio Sil.. 600

6.° Otra al mismo nombramiento de 5'88 áreas; linda N. Lucas González, S. Esperanza Arias E. Josefa González de Villoria y O. José González.... 250

7.° Otra al nombramiento de «Redonda» de 1'94 áreas de cortiña; linda N. Josefa González, S. camino, E. Lucas González y O. Teresa González.... 200

8.° Una casa con un corral contiguo, su cabida 3'88 áreas; linda N. Bemigio González, S. Benita Dovao, E. Lucas González y O. el mismo Remigio.... 300

9.° En la Vega 15'42 áreas de tierra secana; linda N. Prudencio Doporto, S. Lucas González, E. Josefa González y O. Cándida Alvarez.... 500

Del ex-Concejal D. Pedro Lombardero, responsable de pesetas 224'53.

Bienes muebles y semovientes

1.° Una mesa de castaño.. 7
2.° Dos sillas ordinarias.... 1

Bienes inmuebles

1.° Una huerta en «Palacio» de 10'35 áreas; que linda N. Manuel Velasco, S. casa de la misma propiedad, E. Manuel García y O camino.... 375

2.° Una casa en el mismo término de 25 metros cuadrados de superficie; que linda N. propiedad de la misma casa, E. y S. Ricardo Losada y O. José López.... 100

Del ex-Concejal D. Domingo Vega, responsable de pesetas 921'11.

1.° Una tierra en las «Corraizas de Abajo» de 6 áreas de cabida; linda N. Rosa Santalla, S. Andrés Rodríguez, E. Rufino Pérez y O. Domingo Núñez.... 40

2.° Una casa en Alijo, Barbadá número 11, de 0'17 centiáreas de superficie; linda derecha huerta de este dueño, izquierda Manuel García de Rajoá y espalda Manuel García de Lamalonga de Bollo.... 100

3.° Casa pajar y bodega en el mismo pueblo y barrio, de 1'44 áreas; linda derecha paso para estas casas, izquierda huerta y espalda corral del mismo dueño.... 250

4.° Un reguero en el mismo Alijo de 0'25 áreas, que linda por todos lados con terreno de esta propiedad.... 100

5.° Una casa habitación en Barbadá número 14, de una área de superficie, que linda derecha paso para un prado, izquierda huerta; todo de este dueño.... 300

Del ex-Concejal D. Domingo Núñez responsable de pesetas 234'64

Bienes muebles y semovientes

1.° Un taburete de madera.. 0'50
2.° Una colcha de lana.... 5
3.° Una silla en mal uso.... 0'50

Bienes inmuebles

1.° Un prado en donde llaman «El Molino», término de Villanueva, de 1'94 áreas, que linda N. y E. arroyo, S. cauce de agua y O. su hermano José. 100

2.° Una huerta al nombramiento de «Trasdas casas» de 3,88 áreas, que linda por Norte Santiago Núñez S. camino E. con casas y O. con su sobrina Filomena.... 150

3.° Una tierra al nombramiento de «Rouso» de 19,40 áreas que linda N. José Fernández Nieto, S. José N. de Villanueva, E. con su hermana Marta y O. Antonio de Villar de Geos.... 250

4.° Ocho castaños con su terreno al nombramiento de Vilobal que linda N. Filomena Velasco, S. pajera, E. Juan Manuel y O. camino.... 200

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día veintidós de Septiembre á las diez de la mañana durando el acto una hora.

Para conocimiento de los deudores y licitadores se advierte:

1.° Que el dueño puede librar los bienes embargados desde esta fecha hasta el momento del remate depositando en esta Comisión el importe del débito porque aparece responsable, más las costas que se hayan originado. De no verificarlo, queda la venta irrevocable.

2.° Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Comisión (Casa Consistorial), sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá la falta en la forma que prescribe la ley hipotecaria y su reglamento por cuenta del rematante, al cual se le descontará el precio de los gastos que haya anticipado.

3.° Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta la parte que á prorrateo le corresponda con arreglo á la finca ó bienes que remate, del débito principal y costas, haciendo el ingreso del total porque se le haya adjudicado antes del otorgamiento de la escritura, según dispone la Instrucción vigente. A este efecto se autoriza á los postores para que subasten todo ó parte de los bienes embargados.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo acordado.

Barco 31 Agosto 1896.—El Comisionado especial, Mariano Alcocer.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

—

D. José García Fariñas, Alcalde

Constitucional del Barco de Valdeorras.

Hago público: que la recaudación de territorial, urbana é industrial de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar los dias 16, 17, 18 y 19 del corriente mes, en los sitios y horas de costumbre.

En iguales dias, se verificará la cobranza de la contribución urbana descubierta, del ejercicio último de 1895-96.

Tambien, desde dicho dia 16, y durante el plazo reglamentario, se realizará la cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales del corriente año económico.

Lo que se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes, lo mismo que el derecho que tienen de exigir del Recaudador los documentos cobratorios talonarios, únicos que justifican el pago.

Barco 10 Septiembre de 1896.—José García Fariñas.

AYUNTAMIENTOS

Ginzo

Formado por la Junta repartidora correspondiente el repartimiento de consumos, líquidos y alcoholes correspondiente al actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias hábiles contados desde que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo término podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo conceptúen conveniente.

Ginzo Septiembre 10 de 1896.—Manuel García.

Peroja

Terminado el proyecto de reparto de consumos de este término municipal, por todos los artículos sujetos al impuesto, formado por la Junta repartidora de los mismos para el actual año económico, queda expuesto al público, en Peñeirón de Carracedo, casa de D. Antonio Seoane, por el término de ocho días, dentro de los cuales se oirán las reclamaciones que se produzcan; pero pasado el plazo señalado ninguna será oida.

Peroja 12 de Septiembre de 1896. —El Alcalde en funciones, Benito Añel.

Lobera

Rectificado el repartimiento de consumos para el año corriente con la inclusión del aumento de 25 céntimos por habitante por el impulso sobre la sal, creado por artículo 13 de la Ley de 30 de Agosto último, se expone al público en el local de estas consistoriales, á fin de que los Contribuyentes puedan examinar sus cuotas en el término de ocho días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial» y producir en el mismo las reclamaciones convenientes á sus intereses, las que serán resueltas por la Junta al siguiente día de este plazo, conforme á lo ordenado por el art. 301 del nuevo Reglamento.

Lobera Septiembre 12 de 1896.—El teniente de Alcalde, José Martínez.

JUZGADOS

Don Wenceslao Doral Rama, Juez de instrucción de este partido de Puebla de Trives.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eleuterio Arias, vecino de Santa Marta, de veinticinco á treinta años, para que en el término de diez dias contados desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y el «Boletín oficial» de esta provincia, comparezca en este Juzgado para prestar declaración indagatoria en causa que contra el mismo se sigue por disparo de arma de fuego y lesiones á José María Blanco; previniéndole que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo á disposición de este Juzgado, si fuere habido, con las seguridades convenientes.

Puebla de Trives diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—Wenceslao Doral.—Por su mandado, Mariano Santamaría.

Señas de Eleuterio Arias

Estatura regular, delgado, cara larga, color blanquecino, sin señas particulares; viste sombrero de palma blanca, chaqueta, chaleco y pantalón de tela blanca y calza zapatos.

D. Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de instrucción de Ribadavia.

Hago saber: que en causa que me hallo instruyendo por muerte casual de Jorje Brúm Braig, de nacionalidad Inglesa, cuya vecindad y demás circunstancias se ignoran, el cual se hallaba trabajaudo en una mina en esplotación sita en el lugar de Outeiro Cabo, parroquia de Serantes, término municipal de Leiro, he acordado en providencia de este día publicar el presente en la «Gaceta de Madaid» y «Boletín oficial» de esta provincia, á fin de que los que sean herederos del finado se enteren del derecho que les asiste para mostrarse parte en el procedimiento y renunciar ó no á la indemnizacióu de perjuicios, previniéndoles que comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de tal derecho dentro del término de diez dias á contar desde la inserción de este en la «Gaceta de Madrid», apercibidos que pasado éste término sin verificarlo se continuará el procedimiento de oficio.

Dado en Ribadavia á diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—Ignacio Rodríguez.—Por mandado de Su Señoría, Félix Tejada.

El Juez municipal de la ciudad de Orense.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio verbal sobre pago de cantidad, á instancia de D. Blas Iglesias, de esta Capital, contra Victor de la Iglesia, del pueblo de Piñor, municipio de Barbadanes, en rebeldía, se embargaron, tasaron y sacan á subasta los bienes del ejecutado sitos en dicho Piñor, á saber:

	Pesetas
1.º Al sitio de Loureiro monte con pinos de dos áreas ochenta y nueve centiáreas. Confina Norte herederos de Manuel Fernández, Este monte de Francisco Jamardo, Sur otro de Isabel Silvestre y Oeste dichos herederos de Manuel Fernández. Tasado, con descuento de pensiones, en dieciséis pesetas	16
2.º En el mismo nombre terreno á viñedo y monte, aquel de dos áreas treinta y seis centiáreas y éste de seis áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda Norte labradío y monte de Mario Rojas, Este camino de servicio, Sur y Oeste viñedo y monte de Andrés Araujo. Su tasa, con descuento de pensiones, ochenta y una pesetas	81
3.º Al nombramiento de Zamora un terreno de dos áreas cuarenta y cinco centiáreas con tres castaños. Linda Norte viñedo de Angel Bóveda, Este soto de Vicente Fernández, Sur y Oeste camino público. Su tasa cuarenta y cinco pesetas	45
4.º Al mismo nombre terreno á viñedo, de una área veinticinco centiáreas. Linda Norte más de Angel Bóveda, Este más de Juan Boó, Sur más de Valentín Pazo y Oeste Vicente Fernández. Su tasa treinta y cinco pesetas	35
5.º Al mismo término terreno yermo de dos áreas sesenta y una centiáreas. Linda Norte Vicente Fernández, Este viñedo de Nicolás Blanco, Sur viñedo de Angel Bóveda y Oeste Vicente Fernández. Su tasa sesenta pesetas	60
6.º En el mismo nombramiento viñedo de nueve áreas veinticuatro centiáreas. Linda Norte más de Francisco Lloves, Este Isabel Padrón, Sur Vicente Fernández y Oeste camino público. Su tasa trescientas diez pesetas	310

Se anuncian en subasta por el término de veinte dias y adjudicarán en remate que tendrá lugar el dia 7 del próximo Octubre de diez á doce de la mañana en la Andiencia de este Juzgado, calle de la Paz número 21. Se advierte que las cuatro últimas fincas se hallan gravadas con la renta anual de una cuarta de vino, un ferrado de centeno y tres y medio manojos de paja, cuyo capital ya está rebajado en su justiprecio; y por último que se carece de títulos de propiedad, los cuales se adquirirán por el ejecutante á cuenta del ejecutado.

Orense 12 de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—Manuel Gómez.—El Secretario, Casiano Vázquez.

Militares

Don José Gastro Fernández, Segundo Teniente del 2.º Batallón del Regimiento infantería de Murcia número 37.

Certifico: Qne habiendo desaparecido de esta plaza el soldado de la 7.ª Compañía expedicionaria y Cuba del primer Batallón de este Regimiento, Alfredo Mateo Rodríguez, natural de Orense, parroquia de Santa Eufemia, avecindado en la Coruña, á quien instruyo expediente por delito de primera deserción. Usando de las facultades que me concede el artículo 386 del Código de justicia militar; por el presente edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole el cuartel de la Cárcel de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicación dl presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el término señalado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Dado en Vigo á los diez dias del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—José Castro Fernández.

ANUNCIOS NO OFICIALES

IMPRENTA DE ANTONIO OTERO